



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veinte de abril de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00163-01

En la demanda ordinaria laboral de primera instancia, promovida por LUZ JANNET POSADA ESTRADA contra PRODUCTOS INFANTILES S.A.S. - PIFANTI-, en atención a lo ordenado por la Sala Sexta de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, se concede a la parte actora “un término de cinco (5) días para que acredite la existencia del mensaje de datos y/o captura de pantalla a través del cual se avizore que el poder especial fue enviado por la demandante a la togada”, so pena de ser rechazada la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 064 fijado electrónicamente en el Portal
Web de la Rama Judicial hoy 21 de abril de 2022 a las 8
a.m.

La Secretaria

Firmado Por:

Isabel Cristina Torres Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d02b0ef66612ba90a29c51e1273c17f6643530c1408d90bc9e92a2e3f062e579**

Documento generado en 20/04/2022 09:31:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>